

**Statement by MS. CATALINA DEVANDAS-AGUILAR,**

**UN Special Rapporteur on THE RIGHTS OF PERSONS WITH DISABILITIEs**

(Spanish)

44th session of the Human Rights Council

**Panel discussion on the rights of persons with disabilities**

**in the context of climate change**

GENEVA

8 July 2020



Señor vice-presidente, señora Alta Comisionada adjunta, señoras delegadas y señores delegados,

Agradezco la oportunidad de participar en este panel sobre un asunto tan importante y urgente como es el cambio climático.

Sin duda una de las principales amenazas que enfrenta la humanidad, el calentamiento global afecta de manera desproporcionada a las personas con discapacidad que están en alto riesgo de ser dejadas atrás en caso de emergencias, desastres naturales, desplazamientos internos o migraciones; debido a barreras estructurales como la falta de accesibilidad y la pobreza.

A pesar de ello, las personas con discapacidad han estado prácticamente ausentes en estas discusiones y existe poca literatura sobre los impactos del cambio climático en sus derechos, por lo que el informe de la Oficina de la Alta Comisionada para los Derechos Humanos constituye una referencia importante.

Como este estudio pone de manifiesto, la pobreza, la discriminación y el estigma son los principales elementos que influyen en la afectación de las personas con discapacidad a causa del cambio climático. La discriminación múltiple e interseccional puede hacer que algunas personas con discapacidad estén más expuestas a los efectos adversos del cambio climático y, por tanto, a la restricción de sus derechos.

El cambio climático puede afectar gravemente el acceso de las personas con discapacidad a la alimentación y nutrición, agua potable y saneamiento, salud, vivienda adecuada, trabajo decente, así como, generar el aumento del desplazamiento y/o migración, y un mayor riesgo de enfrentar las consecuencias de los desastres naturales.

A pesar de los avances en el Marco de Sendai para la reducción del riesgo de desastres, las respuestas al cambio climático y a situaciones de emergencia no son accesibles ni inclusivas. En la mayoría de casos, las personas con discapacidad no reciben información accesible sobre cómo involucrarse en las acciones climáticas, o no son incluidas en los planes de acción frente a emergencias, poniendo en riesgo sus vidas. Situación que se ha puesto de manifiesto con la actual Pandemia.

Nuestro colectivo se enfrenta a la interrupción de servicios básicos de salud, de servicios de apoyo y rehabilitación; muchas veces sin acceso a los dispositivos de apoyo para la movilidad, o con el riesgo de perder su vida si estos dejan de funcionar, como es el caso de los respiradores frente a cortes del servicio de electricidad. En situaciones donde el acceso al agua y el saneamiento es limitado, necesidades básicas de higiene y alimentación para nuestro colectivo quedan desatendidas poniendo en riesgo nuestra integridad. Además, en contextos de emergencias, las niñas y mujeres con discapacidad enfrentan mayor riesgo de violencia basada en género.

Señoras delegadas, señores delegados,

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad es el marco guía para construir respuestas inclusivas al cambio climático. El artículo 11 obliga a los Estados partes a tomar todas las medidas necesarias para garantizar la protección y seguridad de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas emergencias humanitarias y desastres naturales. Esta disposición es clave para garantizar que todo el ciclo de las políticas relacionadas con el cambio climático, desde la prevención y la planificación hasta la respuesta y evaluación, sea inclusivo y considere los derechos de las personas con discapacidad.

La Convención establece además la obligación de los Estados partes de consultar estrechamente e involucrar activamente a las personas con discapacidad en la toma de decisiones relacionadas con sus vidas. De ahí la importancia de su inclusión en los debates y la acción frente al cambio climático.

El compromiso por la inclusión de las personas con discapacidad en las acciones climáticas es reforzado por los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Acuerdo de París; el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres; y una serie de decisiones adoptadas en virtud de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Ahora tenemos que poner en práctica estos compromisos.

Señoras delegadas, señores delegados,

**Para construir una respuesta climática inclusiva,** necesitamos tomar en cuenta algunas consideraciones clave:

Primero, debemos adoptar un **enfoque basado en los derechos humanos**.Ello requiere reconocer a todas las personas con discapacidad como titulares de derechos, y trabajar por eliminar la discriminación y las barreras que limitan su inclusión. Es necesaria también una mirada interseccional, que tenga en cuenta las necesidades específicas de las personas con discapacidad; así como la rendición de cuentas y la recopilación de datos para adoptar decisiones que eviten exacerbar desigualdades.

Segundo, garantizar la **participación activa y consulta** de las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas en la planificación de la acción climática, la toma de decisiones y los procesos de revisión. Necesitamos empoderar a las personas con discapacidad para que participen plenamente como agentes de cambio en la prevención y respuesta al cambio climático, y en la construcción de una sociedad más resiliente.

Tercero, asegurar la **accesibilidad de los entornos, así como de la información y la comunicación**. Es indispensable que los estándares de accesibilidad se apliquen en la planificación y los esfuerzos de reconstrucción después de las emergencias. Asimismo, es fundamental proporcionar y difundir información en formatos accesibles, a fin de facilitar la participación de las personas con discapacidad en las acciones frente al cambio climático y a las situaciones de emergencia.

Señoras delegadas, señores delegados,

Debemos reconocer que el cambio climático y sus efectos adversos no son un accidente de la naturaleza, sino el resultado de decisiones tomadas por los seres humanos. Y así, debemos reconocer que se deben tomar nuevas y diferentes acciones. El desafío de los entornos cambiantes, como los provocados por el cambio climático y el COVID-19, es una oportunidad para plantear soluciones inclusivas y sostenibles.

La cooperación internacional, tema de mi próximo y último informe, tiene un rol fundamental en el apoyo de los esfuerzos nacionales para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad, lo que incluye una respuesta inclusiva frente al cambio climático. Este es un problema que preocupa a todo el mundo y requiere que actuemos ya. Esto no es simplemente un llamado a la acción moral, sino uno que es exigido por las obligaciones internacionales asumidas por los Estados.

Para no dejar a nadie atrás, es urgente y necesario el trabajo articulado y conjunto de los gobiernos, las organizaciones internacionales, así como la sociedad civil, en particular, las personas con discapacidad y sus organizaciones representativas. Esa es la única forma en que podemos tener una respuesta verdaderamente sostenible e inclusiva frente al cambio climático y, por lo tanto, que beneficie a toda la sociedad.

Muchas gracias.